

## **INDICE**

<b>1. Justificación.</b>	<b>3</b>
<b>2. Estado de ejecución presupuestaria.</b>	<b>4</b>
<b>3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.</b>	<b>7</b>
<b>4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.</b>	<b>8</b>
<b>5. Período medio de pago a proveedores</b>	<b>10</b>
<b>6. Regla del gasto</b>	<b>11</b>
<b>7. Remanente de tesorería</b>	<b>12</b>



## 1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

## 2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	240.605,07 €	240.605,07 €	0,00 €	100,00%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €	100,00%
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	150.852,16 €	150.852,16 €	0,00 €	100,00%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	425.465,49 €	500.977,15 €	75.511,66 €	117,75%
<b>BIENES PATRIMONIALES</b>	10.201,00 €	10.201,00 €	0,00 €	100,00%
<b>ENAJENACIONES</b>	4,00 €	4,00 €	0,00 €	100,00%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	442.265,32 €	469.125,70 €	26.860,38 €	106,07%
<b>ACTIVOS</b>	0,00 €	71.550,25 €	71.550,25 €	0,00%
<b>PASIVOS</b>	131.022,68 €	131.022,68 €	0,00 €	100,00%
<b>TOTALES</b>	1.411.415,72 €	1.585.338,01 €	173.922,29 €	112,32%



	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	340.967,28 €	392.088,49 €	51.121,21 €	114,99%
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	334.836,83 €	452.155,22 €	117.318,39 €	135,04%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	57.388,30 €	57.388,30 €	0,00 €	100,00%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	18.701,27 €	18.701,27 €	0,00 €	100,00%
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>INVERSIONES REALES</b>	459.291,22 €	564.473,91 €	105.182,69 €	122,90%
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>ACTIVOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>PASIVOS</b>	200.230,82 €	100.530,82 €	-99.700,00 €	50,21%
<b>TOTALES</b>	1.411.415,72 €	1.585.338,01 €	173.922,29 €	112,32%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 y las variaciones que se han producido hasta el 31 de diciembre de 2016.

En este caso se produce el expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2015, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a 71.550,25 euros que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. En los capítulos de gastos tiene su reflejo según el tipo de gasto que se incorpora; el 81.50% es de inversiones y el 18.50% restante para gasto corriente y de personal.

El segundo expediente se formaliza por la subvención obtenida de la Excm. Diputación Provincial de Jaén para gasto corriente y por importe de 66.462,00 euros. Consecuentemente se han incrementado las partidas de gasto corriente objeto de la subvención.

El tercer expediente se formaliza por la subvención obtenida de la Junta de Andalucía para gasto de inversión y por importe de 20.000,00 euros. Consecuentemente se han incrementado las partidas de gasto de inversión objeto de la subvención.



El cuarto expediente se formaliza por diferentes subvenciones corrientes por importe de 9.049,86 euros y otras de inversión por importe de 6.860,38 euros.

Así el presupuesto se incrementa un 12.32% respecto al inicialmente aprobado.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 31 de diciembre, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	240.605,07 €	239.356,73 €	-1.248,34 €	99,48%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	11.000,00 €	7.150,00 €	-3.850,00 €	65,00%
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	150.852,16 €	131.581,19 €	-19.270,97 €	87,23%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	425.465,49 €	479.019,90 €	53.554,41 €	112,59%
<b>BIENES PATRIMONIALES</b>	10.201,00 €	14.442,69 €	4.241,69 €	141,58%
<b>ENAJENACIONES</b>	4,00 €	3.565,60 €	3.561,60 €	89140,00%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	442.265,32 €	398.354,13 €	-43.911,19 €	90,07%
<b>ACTIVOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>PASIVOS</b>	131.022,68 €	87.726,34 €	-43.296,34 €	66,96%
<b>TOTALES</b>	1.411.415,72 €	1.361.196,57 €	-50.219,15 €	96,44%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	340.967,28 €	377.314,48 €	36.347,20 €	110,66%
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	334.836,83 €	405.465,29 €	70.628,46 €	121,09%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	57.388,30 €	57.194,99 €	-193,31 €	99,66%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	18.701,27 €	52.484,08 €	33.782,81 €	280,64%
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>INVERSIONES REALES</b>	459.291,22 €	369.643,56 €	-89.647,66 €	80,48%
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>ACTIVOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>PASIVOS</b>	200.230,82 €	100.530,82 €	-99.700,00 €	50,21%
<b>TOTALES</b>	1.411.415,72 €	1.362.633,22 €	-48.782,50 €	96,54%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un 96.44% de los ingresos previstos y un 96.54% de ejecución de gasto, lo que provocaría un déficit de 1.436,65 euros, prácticamente en la nivelación.



### 3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europeo de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 31 de diciembre resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.273.470,23	1.262.102,40	19.831,74	0,00	31.199,57

Como se puede comprobar se produce un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Durante el ejercicio 2016 ha estado en vigor el Plan Económico-Financiero por haber incumplido el principio en el ejercicio 2015. La previsión para 31 de diciembre de 2016 era de una capacidad de financiación de 79.550,58 euros. Como se comprueba no se ha alcanzado el cumplimiento pero hemos mantenido el signo positivo.

### 4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente:

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

EJERCICIO 2016 CUARTO TRIMESTRE

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		852.025,69 €
Endeudamiento a largo plazo	242,61%	2.067.086,81 €
Endeudamiento a corto plazo	1,22%	10.399,65 €
Total endeudamiento	243,83%	2.077.486,46 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del 243.83%, lo que sitúa al Ayuntamiento bastante lejos del límite legal.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	31/12/2016	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>SALDO A CORTO PLAZO</b>	10.399,65	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO A LARGO PLAZO</b>	2.067.086,81	4.302,78	35.523,77	4.335,11
<b>SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.</b>	899.052,91	0,00	31.204,86	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2012	811.326,57	0,00	31.204,86	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013				
Operación Plan Ajuste 8/2013				
Otros planes públicos	87.726,34	0,00	0,00	0,00
<b>RESTO OPERACIONES</b>	1.168.033,90	4.302,78	4.318,91	4.335,11
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>	2.077.486,46			

	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2017	71.063,16	109.217,04	180.280,20
2018	68.769,72	109.217,04	177.986,76
2019	66.477,02	120.182,83	186.659,85
2020	66.676,24	120.182,83	186.859,07
2021	57.296,39	120.182,83	177.479,21
2022	53.707,42	120.182,83	173.890,25
2023	53.908,81	120.182,83	174.091,64
2024	54.110,96	10.965,79	65.076,75
2025	54.313,86	10.965,79	65.279,66
2026	54.517,53	10.965,79	65.483,32



## 5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el cuarto trimestre del ejercicio 2016 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **152,45** días. La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

La deuda comercial total asciende a **89.676,93 euros** a 31 de diciembre de 2016. El importe a 30 de septiembre de 2016 ascendía a **67.156,27**, con lo que se ha producido un incremento de **22.520,66 euros**, un **33.53%**.

## 6. Regla del gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija un crecimiento limitado del gasto para el ejercicio. En concreto para el año 2016 fijó un crecimiento del 1.8% sobre el ejercicio anterior.

Nuestro techo de gasto para el año 2016 era de 553.326,99 euros.

A falta del cierre definitivo que se produce en el mes de marzo, la previsión es que nuestro gasto se eleve a 1.051.742,42 euros, lo que significaría incumplir este límite.

## 7. Remanente de tesorería.

El remanente tesorería que vendría a significar el resultado histórico de la entidad, la suma de cada uno de los ejercicios, asciende a 100.953,07 euros. Este importe empeora el resultado del año 2015 en 86.446,61. Hay que esperar las cifras definitivas en el mes de marzo.



**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

EJERCICIO 2016 CUARTO TRIMESTRE

---